



Foto: [Manifestación contra el proyecto de “Ley para la Protección de la Vida y la Familia” en Ciudad de Guatemala, 1 de mayo 2019.](#)

La violencia contra la población LGBTIQ+

Marco Vinicio Mejía

Resumen

La violencia contra la población LGBTIQ+ es un problema nacional. Esta violencia no es reconocida por las instituciones de seguridad y justicia en Guatemala. Tampoco existe un registro de esta violencia o hay subregistros. Se deben elaborar protocolos de atención de las personas LGBTIQ+ como personas con derechos. Está demostrada la impunidad en el Ministerio Público de Guatemala para investigar y perseguir los delitos contra la población LGBTIQ+. Estos son delitos de discriminación o de prejuicios.

Palabras clave

Violencia, sexo-género diversas, personas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersex.

Abstract

Violence against the LGBTI+ population is a national problem. This violence is not recognized by the security and justice institutions of Guatemala. Neither is there a record of this violence or there are sub-records. Protocols for the care of LGBTI+ people as people with rights must be drawn up. Impunity is proven in the Public Ministry of Guatemala to investigate and prosecute crimes against the LGBTI+ population. These are discrimination or hate crimes.

Keywords

Violence, diverse sex-gender, people, lesbian, gay, bisexual, transgender, intersex and more.

Las siglas para identificar la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, así como la diversidad corporal, suelen ser LGBTI, LGBTI+, LGBTIQ y otras variantes. En este trabajo utilizo LGBTI+ (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer, Asexuales y más). En Centroamérica hay un subregistro sobre la violencia contra personas LGBTI. La consecuencia es que esa población no es considerada para el diseño de políticas públicas. Actualmente, la carencia de esos registros no documenta la necesidad legítima de proponer soluciones para los problemas relacionados con la violencia por prejuicio.

La gestión de información ha sido una de las estrategias para reducir la violencia homicida en Guatemala. Ese enfoque sobre decisiones informadas y análisis relacionado con los registros no se aplican a la identificación y la potencial persecución de la violencia contra personas LGBTI+, caracterizándolos como crímenes por prejuicio.

En Guatemala, los procedimientos de las instituciones de seguridad y justicia del país para que «capturen, almacenen y analicen los datos relacionados con la violencia contra de las personas LGBTI incide en los subregistros de violencia, cuyos indicadores tienen como consecuencia que dicha situación no sea percibida como un problema público que merece ser atendido». (Villatoro, 2021, p. 7)

Además del subregistro mencionado, una experiencia personal demostró la impunidad en que mantienen las denuncias contra la población LGBTI+. El 14 de marzo de 2022 proporcioné auxilio profesional al Grupo de Apoyo Xela ONG (GAX ONG) que presentó impugnación en la Comisión de Postulación contra la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público.



Foto: [Guate Diversa e Inclusiva](#)

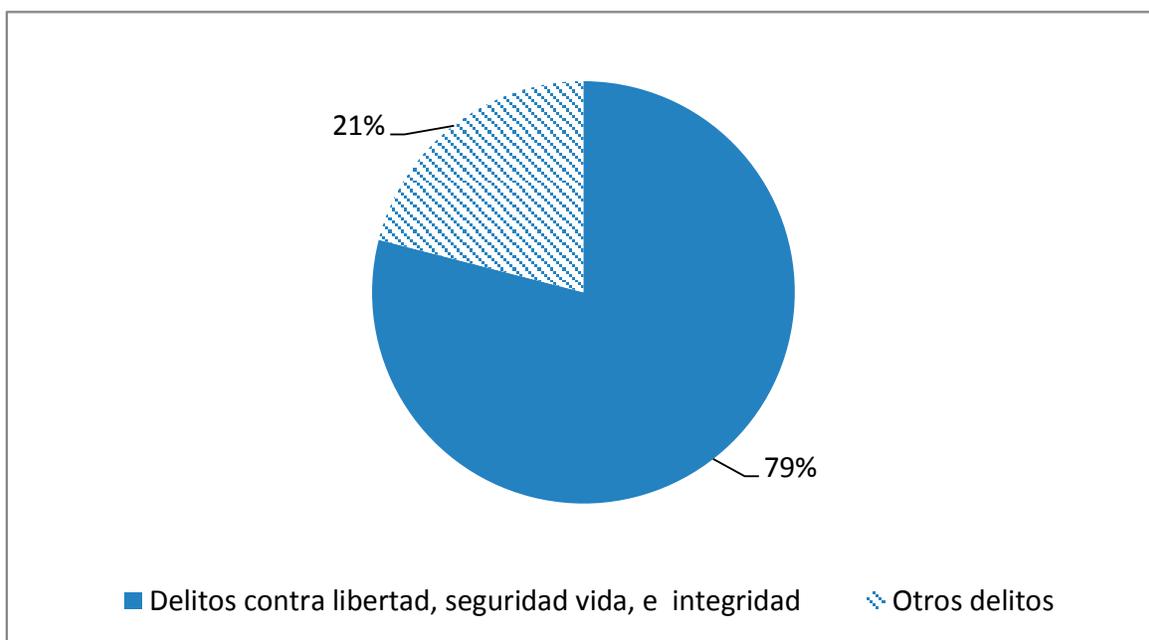
GAX ONG solicitó información pública al Ministerio Público. Con base en el reporte estadístico que acompañaron, por segundo año consecutivo realizaron la recopilación, sistematización, clasificación, interpretación y divulgación de los datos sobre los registros de las vulneraciones de derechos contra de población LGBTIQ+ en Guatemala.

En el «Proyecto Guate Diversa e Inclusiva 2021», de GAX ONG se evaluaron los registros de violencia contra de esta población, los cuales se encuentran disponibles en el vínculo <https://www.gaxong.gt/datos-abiertos-gax/2021.html> En este sitio se pueden descargar en diferentes formatos.

Desde enero de 2016 hasta el 15 de julio de 2021 se registraron 949 casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+ ante el Ministerio Público. De esa cantidad, el 79% (748) correspondía a delitos y faltas que atentaron contra la libertad, seguridad, vida e integridad de las personas. En la gráfica se observan las categorías de las denuncias presentadas por la población LGBTIQ+:

Gráfica 1

*Delitos/faltas por categoría denunciadas por comunidad LGBTIQ+ ante MP.
Enero 2016 a julio 2021*



El Ministerio Público identificó que la mayoría de las denuncias correspondieron a delitos contra la vida, integridad, seguridad y libertad de la población LGBTIQ+. Las vulneraciones, daños personales y agravios más frecuentes han sido amenazas, lesiones y discriminación.

En la siguiente tabla se observan los tres delitos más denunciados por la población LGBTIQ+. Con base en la información pública que acompañaron con la citada impugnación se aprecia que -cerca de la cuarta parte de los casos de violencia registrados en el Ministerio Público-, corresponden a amenazas.

Tabla 1

Tipo de violaciones más denunciados por la población LGBTIQ+

Delitos más denunciados	Porcentaje
Amenazas	24%
Lesiones Leves	14%
Discriminación	14%

El número de denuncias oficiales podría ser mucho menor respecto al número real de agresiones registradas en el MP durante cinco años y medio, período que abarca la mayor parte de la gestión de la actual Jefa del MP. Con ese estudio se constató que, respecto a las amenazas contra personas LGBTIQ+, al analizar el estado de cada denuncia, durante 5.5 años ninguna llegó hasta sentencia. Se comprobó que 70 por ciento fueron desestimadas o archivadas. En la siguiente tabla se observa esa situación:

Tabla 2*Estado de cada denuncia durante un periodo de 5.5 años*

Delito	Estado de caso	Recuento delito	Porcentaje de recuento delito
Amenazas	Conciliación	1	0%
Amenazas	Pendiente	2	1%
Amenazas	Trámite	2	1%
Amenazas	Remitido a paz	3	1%
Amenazas	Archivado	4	2%
Amenazas	Criterio de oportunidad	13	6%
Amenazas	En investigación	42	18%
Amenazas	Desestimado	45	20%
Amenazas	Archivo Físico	117	51%
Total		229	100%

GAX ONG afirma que la gestión del Ministerio Público amenaza gravemente a la población LGBTIQ+. El incumplimiento de la persecución pública penal tiende a desembocar en otro tipo de delitos como lesiones, o la privación de vida de las personas. Durante los 5.5 años analizados hubo 46 muertes violentas de personas LGBTIQ+, quienes antes habían denunciado en el Ministerio Público. De esta cantidad de hechos cruentos, la mitad se perpetraron en el departamento de Guatemala (6 asesinatos y 17 homicidios de personas de la diversidad sexual).

En relación con las denuncias de lesiones y agresiones, probablemente, debido a las medidas de confinamiento adoptadas en 2020, las denuncias por estos hechos resultaron menores en comparación con el período 2016-2019. En 2020 se registraron 21 casos, mientras de 2016 al 2019 el promedio fue de 28 casos.

Como parte del estudio realizado en el marco del proyecto «Guate Diversa e Inclusiva 2021», el Grupo de Apoyo Xela ONG concluyó que en 2021 era muy probable que los casos de lesiones y/agresiones fueran más que durante 2020. Hasta junio del año antepasado se habían registrado 21 denuncias por estos hechos delictivos. Es la misma cantidad reflejada durante todo el año 2020.

La impugnación se basó en la demostración de que el Ministerio Público

ha demostrado incapacidad para perseguir de manera eficiente y eficaz los delitos de amenazas, a pesar de que es el ilícito penal más denunciado por la población LGBTIQ+. Esta situación evidencia el acoso que estas personas padecen. En 5 años y medio ninguno de estos casos llegó a sentencia y más del 70% de las denuncias fueron desestimadas o archivadas.

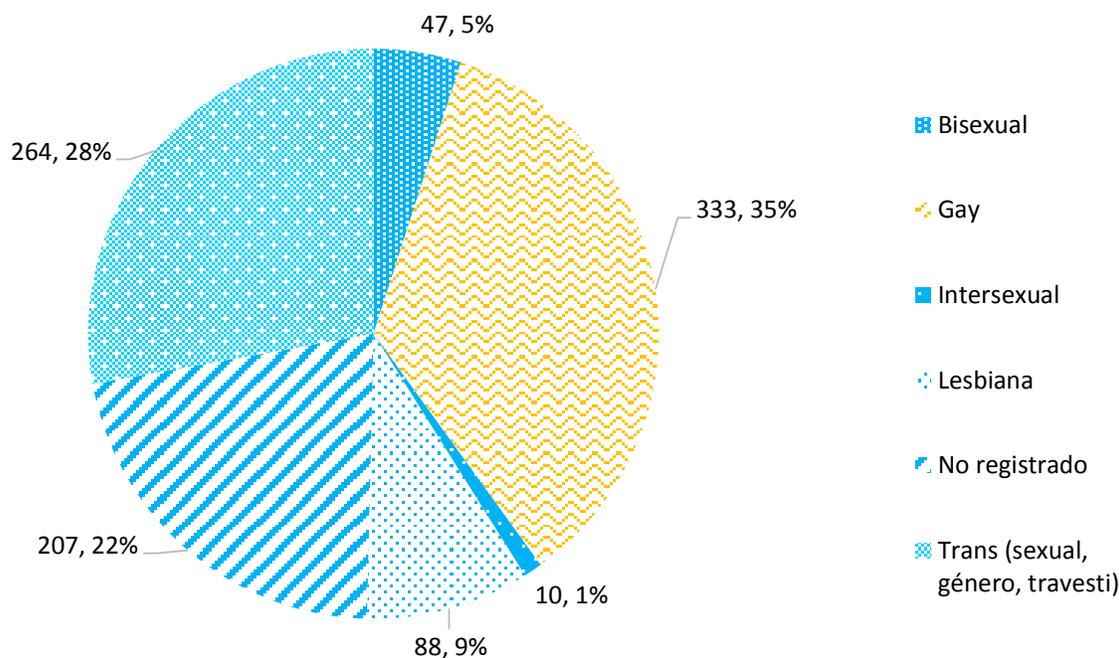
En relación con la orientación de los denunciantes la mayoría de los abusos y vulneraciones cometidas contra personas LGBTIQ+ han sido contra personas identificadas como gay (35%) y personas trans (27%). Estas personas, si bien fueron identificadas como personas LGBTIQ+, no refirieron una orientación (21%).

Si bien estos hechos se dan en todos los departamentos de la República, más de la mitad de las denuncias identificadas en 5.5 años se registraron en Guatemala, seguido de San Marcos con 6% y Quetzaltenango con el 5% de los registros.

Se estableció que el sexo de las personas que denunciaron, durante los 5.5 años analizados, el 75 por ciento de las personas se identificaron como hombres y el 25 por ciento como mujeres.

Gráfica 2

Número de denuncias por orientación

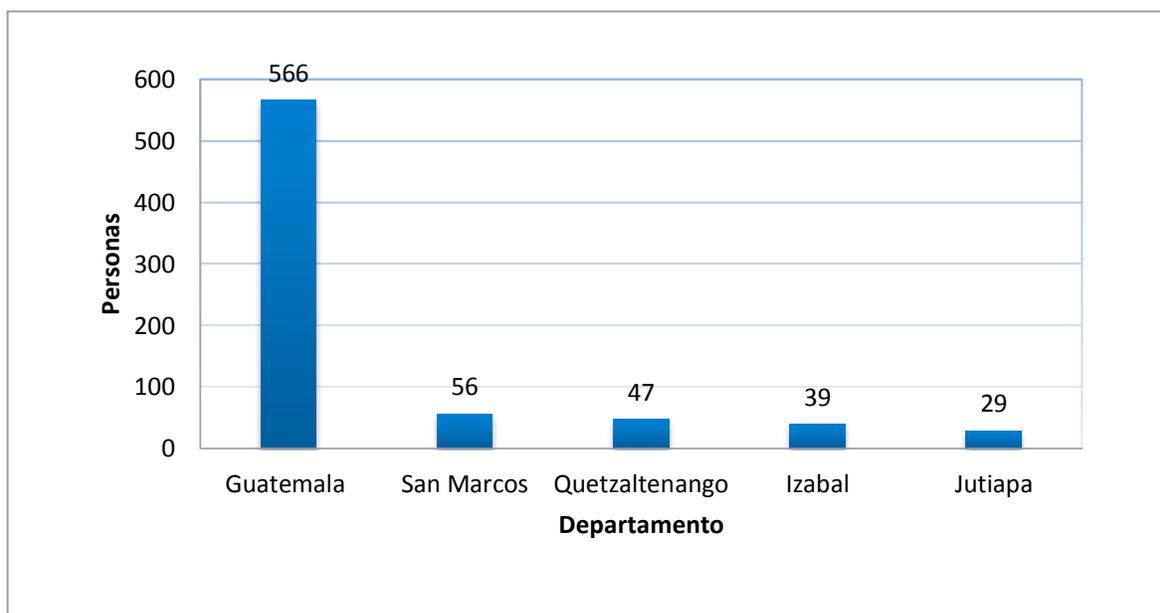


Durante el período del 1 de enero de 2016 al 15 de julio de 2021 se determinó que los cinco departamentos en los cuales más se registraron denuncias de vulneraciones en contra de población LGBTIQ+ eran Guatemala (60%), San Marcos (6%), Quetzaltenango (5%), Izabal (4%) y Jutiapa (3%). Las denuncias del resto de departamentos representan el 22 % de los registros, esto al considerar las 949 denuncias en total.

Gráfica 3

Top 5 de departamento en don más se denunciaron vulneraciones contra la población LGBTIQ en Guatemala

Datos del 1 de enero de 2016 al 15 de julio de 2021



Al evaluar el rango etario de los denunciados, cerca del 50 por ciento de los denunciados optó por no referir su edad, o esta no fue consignada al tomar la declaración. El 40 por ciento de los 949 denunciados se encontraban en las edades comprendidas de 15 a 35 años.

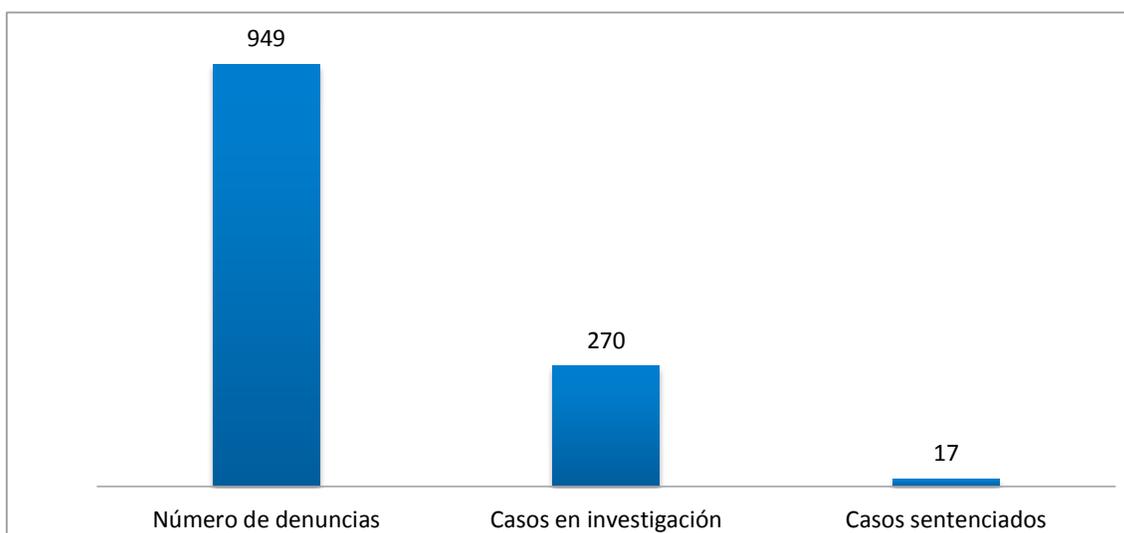
En el estudio realizado en el marco del «Proyecto Guate Diversa e Inclusiva 2021» de GAX ONG se concluyó que la mitad de los asesinatos y homicidios perpetrados contra personas de la población LGBTIQ+ se registraron en el departamento de Guatemala, sobre un total de 46 decesos. En general, la mayor cantidad de casos de violencia en contra de esta población también se registró en ese departamento. Del año 2016 a julio del 2021 se acumuló un total de 566 casos.

GAX ONG afirmó y comprobó la mora fiscal en el Ministerio Público. Para las víctimas LGBTIQ+ es un dilema frecuente denunciar los delitos o callar las agresiones. La persecución penal a cargo del MP es muy reducida. Según los datos analizados, una denuncia puede permanecer hasta más de cinco años en proceso de investigación.

Al analizar la eficiencia de la persecución pública penal, se observó que, de 949 denuncias interpuestas ante el Ministerio Público, solo un 1.8 % (17 casos) de los casos denunciados llegaron a sentencia, mientras un 28 % (270) de los casos estaban en investigación. Resalta que, sobre 949 casos registrados, 30 % llevaban más de 3 años «en investigación». La evidencia de la incapacidad del MP es que 6 casos llevaban más de 5 años en esta averiguación.

Gráfica 4

Número de denuncias, en investigación y sentenciados



Al evaluar estos resultados, se concluyó sobre el reducido acceso a la justicia y a la reparación digna de las personas LGBTIQ+ que han sido violentadas. Además de que menos del 2 % de los casos registrados en 5 años y medio llegaron a sentencia, se suma el hecho de que 30 % de los casos que estaban en investigación llevaban más de 3 años de estar en el proceso.

Durante las medidas de confinamiento decretadas en 2020, hubo 117 denuncias de la población LGBTIQ+. Esa cantidad era menor al promedio anual de 187 denuncias presentadas durante los 4 años anteriores (187). Esto no significa que las agresiones dejaron de darse. Al contrario, según la defensoría de la diversidad sexual del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), el confinamiento provocó que las y los adolescentes fueran más estigmatizados y violentados por sus familiares o convivientes.

Los datos reflejan que, de 2016 a 2019, se registraron entre 154 y 221 denuncias de violencia por año contra de población LGBTIQ+, promediando 187 denuncias anuales. Sin embargo, se observó que esa cantidad era menor en 2020. El estudio concluyó que era resultado de las medidas de confinamiento derivadas de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 o COVID-19.

Hasta el 15 julio de 2021, se habían registrado 84 denuncias. Esta cantidad hizo prever que el número alcanzaría el promedio anual de los años anteriores. Al hacer un cálculo de pronóstico, con la consideración

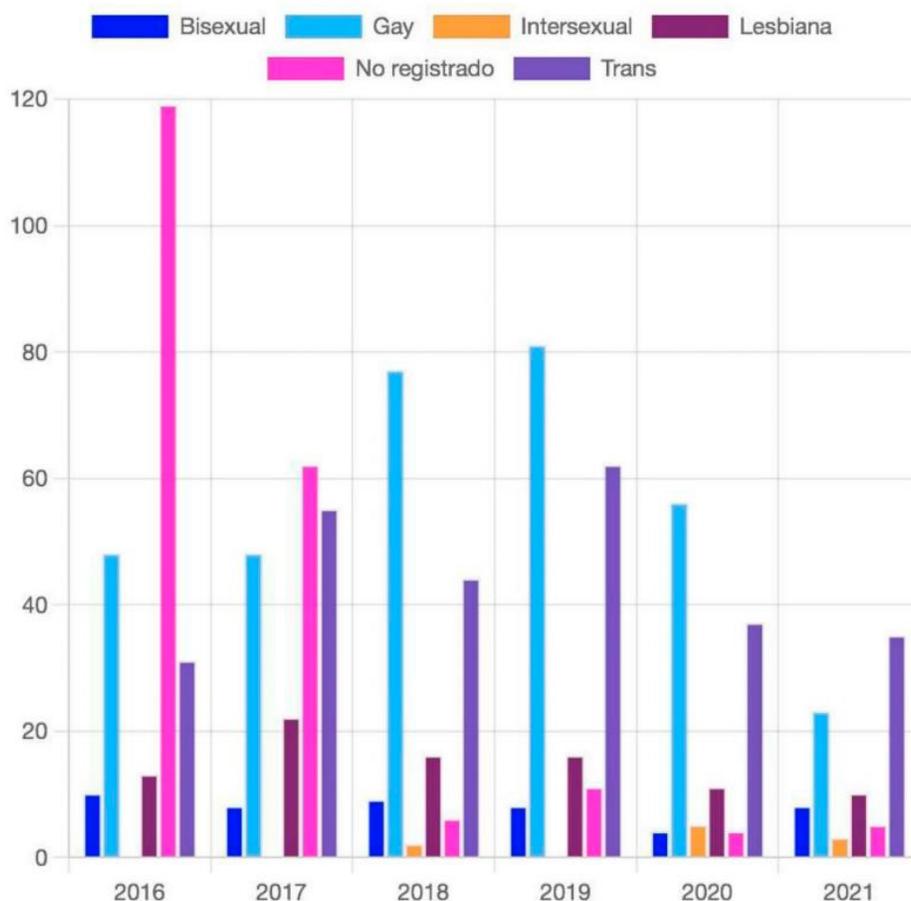
de los meses de enero a junio de 2021, se estimó que el número de denuncias durante el año pasado pudo llegar a 220, con un intervalo de confianza del 95 %.

Destacó el hecho de que las personas LGBTIQ+, quienes se identificaron como trans, eran quienes sufrieron más acoso en lo que iba del año 2021. Hasta el 15 de julio del año pasado se habían denunciado 35 casos de vulneraciones, o sea, solo dos menos que durante todo el año 2020.

Gráfica 5

Número de delitos por año y orientación

Datos del 1 de enero de 2016 al 15 de julio de 2021



En el estudio dentro «Proyecto Guate Diversa e Inclusiva 2021» de GAX ONG se concluyó que el 2020 había sido, aparentemente, menos violento que los años anteriores para personas LGBTIQ+. Sin embargo, esto puede deberse a las medidas de confinamiento derivadas de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2. Al analizar los datos proporcionados por la unidad de información pública del MP, hasta el 15 de julio de 2021 se estimó una cifra de casos similar a las reportadas entre los años 2016 y 2019, las cuales fueron, en promedio, 187 denuncias.

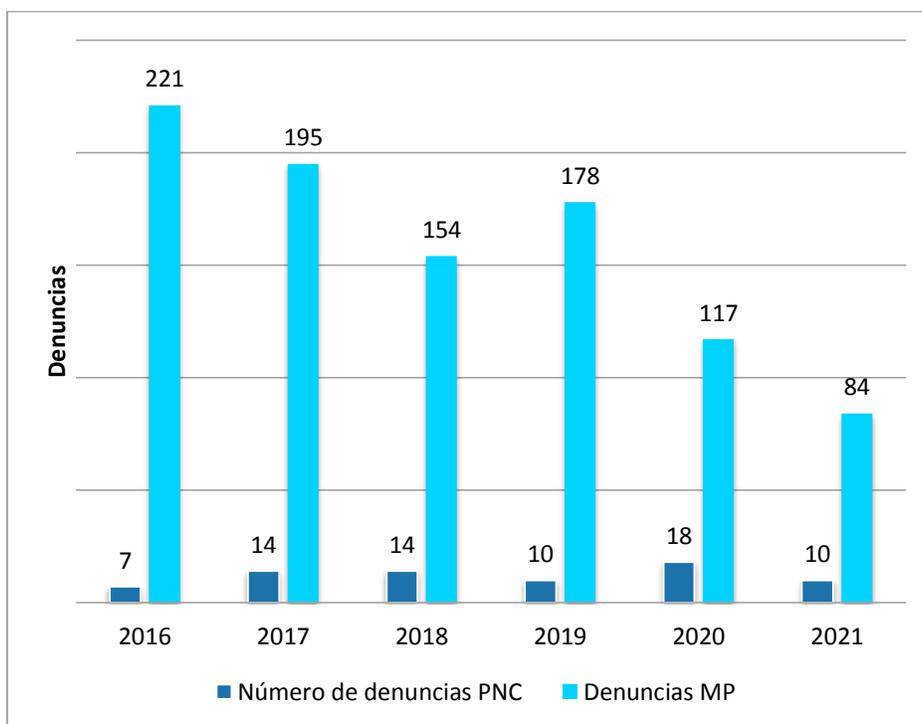
Según los testimonios recabados por organizaciones sociales, en Guatemala hay funcionarios públicos que anteponen sus prejuicios. Por ejemplo, cuando la víctima manifiesta su identidad de género, quien tiene a cargo el registro no toma en cuenta esta condición. La homologación de datos es uno de los elementos en el cual se encuentran mayores discrepancias al comparar datos entre distintas instituciones relacionadas con la persecución penal. Así, la Policía Nacional Civil (PNC) reportó 73 hechos de violencia contra de población LGBTIQ+ de enero de 2016 a julio de 2021, mientras para el mismo período el Ministerio Público registró 949 casos.

Gráfica 6

Comparativa de denuncias de vulneraciones contra población

LGBTIQ, PNC versus MP

Datos del año 2021 hasta el 15 de julio



Para el informe de 2021 se consultó al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) sobre las muertes violentas de personas LGBTIQ+. Se corroboró que sí se registraban este tipo de hechos. Como resultado de la consulta se tuvo acceso a los registros desde enero de 2020 hasta agosto de 2021. Hubo 12 personas que fallecieron violentamente, siete de ellas en Guatemala, dos en Suchitepéquez, una en Petén, una en Quetzaltenango y otra en Retalhuleu. De esta cifra, el sexo correspondía a nueve hombres y tres mujeres.

Con las actas de defunción se determinó la saña con la que estas 12 personas fueron ultimadas. Cuatro murieron por trauma craneo encefálico; cuatro por heridas provocadas por armas de fuego; dos con heridas causadas por armas blancas; a una la estrangularon y de una persona no se identificó la causa de la muerte. Al analizar esos datos determinamos que hay discrepancias entre casos de violencia en contra de la población LGBTIQ+ reportados ante MP y PNC. La última institución registró 73 casos en 5.5 años, mientras en el Ministerio Público se registró 13 veces más esa cantidad durante el mismo período.

El estudio realizado por GAX ONG concluyó que las entidades estatales, en particular el Ministerio Público, durante cinco años y medio no garantizaron los derechos a la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de las personas de la población LGBTIQ+.

GAX ONG impugnó el proceso de elección de Fiscal General de la República debido a que la Comisión de Postulación solo había verificado el cumplimiento de requisitos formales de quienes aspiraban a dirigir el Ministerio Público. La oposición de GAX ONG se dirigió a que la Comisión de Postulación verificara «con rigorismo el cumplimiento de los requisitos fundamentales para optar a un cargo público, contemplados en el artículo 113 de la Constitución Política de la República».

Además de estos hechos comprobables se sumaron los resultados verificados con rigurosidad en el estudio del «Proyecto Guate Diversa e Inclusiva 2021» de GAX ONG.

GAX ONG pidió que el Ministerio Público ponga en práctica acciones inmediatas relacionadas con la no discriminación de las personas LGBTIQ+, especialmente en el departamento de Guatemala, en donde se registraron la mitad del total de homicidios y asesinatos de personas LGBTIQ+. En ese departamento, el Ministerio Público ha registrado alrededor del 60 por ciento del total de denuncias de violencia contra esta población. Es una población estigmatizada, discriminada, perseguida, maltratada, torturada, lesionada física y psicológicamente. En la gradualidad establecida por la ciencia de la Victimología, esta espiral de violencia culmina en asesinatos, feminicidios y homicidios. Los actos contra la población LGBTIQ+ principian por violencia psicológica y avanzan hasta la eliminación física.

El Ministerio Público no ha puesto a disposición datos abiertos, en especial sobre violencia en contra de poblaciones en contexto de vulnerabilidad. Asimismo, se comprobó de manera científica «que no hay esfuerzos en la investigación y persecución penal, por lo que una persona distinta podría instruir, guiar y orientar para reducir el porcentaje de casos que han sido desestimados y después archivados».



Foto: [Violencia y discriminación contra las personas LGBT](#)

Finalmente, la impugnación del Grupo de Apoyo XELA ONG (GAX ONG) no tuvo eco en la Comisión de Postulación, la cual no verificó la enorme mora fiscal en las denuncias presentadas por la población LGBTIQ+ en toda la República de Guatemala, en el período del 1 de enero de 2016 al 15 de julio de 2021. Al desestimar de manera liminar esta objeción, se revictimizó a esta población y se mantiene la impunidad de sus denuncias en el Ministerio Público.

Referencias

Grupo de Apoyo XELA ONG (GAX ONG). (s.f.). *Abusos y vulneración a los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Guatemala*. <https://www.gaxong.gt/datos-abiertos-gax/2021.html>

Mejía Dávila, Marco Vinicio. (14 de marzo de 2022). *Impugnación presentada ante la Comisión de Postulación de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público*. (Documento inédito).

Villatoro García, Daniel. (2021). *El registro de la violencia contra personas LGBTI: ratificación y protocolos. El caso de Guatemala*. (1a. edición). FLACSO, Costa Rica.